



Resolución Directoral

N° 00227-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 09 de mayo de 2023

VISTOS: el Informe N° 00051-2023-ENSFJMA/DG-DD, de fecha 02 de mayo de 2023, remitido por la Dirección de Difusión, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002 -ED, según artículo 19°, la Dirección de Difusión es el órgano de línea responsable de llevar a cabo las acciones de proyección institucional (...);

Que, con Informe N° 00051-2023-ENSFJMA/DG-DD, la Dirección de Difusión en el marco de sus competencias, responsabilidades y con la finalidad de cumplir con las metas y actividades programadas en el Plan Operativo Institucional, considera conveniente solicitar la contratación directa de un [01] docente con conocimiento, experiencia y dominio artístico en la especialidad de Música, a fin de atender actividades propias en el Conjunto Nacional de Folklore, sustentando dicha solicitud según Cuadro de Asignación para Personal, aprobado mediante Resolución Suprema N° 280-2001-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 00153-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 20 de marzo del 2023, se aprueba la contratación docente a favor del señor CARLOS CUCCHI CONDORI, por una jornada laboral de 20 horas pedagógicas, entre el periodo del 01 de marzo al 31 de julio del 2023;

Que, mediante Expediente MPT2023-EXT 19055, con Memorandum N° 00297-2023-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 04 de abril de 2023, la Dirección Académica comunica sobre la renuncia de Don Carlos Cucchi Condori;

Que, con Resolución Suprema N° 280-2001-ED, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, asignándole a la Dirección de Difusión, un total de 100 horas (Bolsa de Horas);

Que con Informe 00110-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA de fecha 05 de mayo 2023, el Director de la Oficina de Administración, remite a la Dirección General el proyecto de Resolución Directoral elaborado por el Área de Personal, solicitando la emisión del acto

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0019884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **87978F**



resolutivo con la finalidad de brindar atención a la propuesta de contrato docente por convocatoria, evaluación y selección realizada por la Dirección de Difusión;

Que, en el marco de las políticas institucionales, se considera oportuno brindar atención a lo informado por la Dirección de Difusión, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos y metas aprobadas en el Plan Operativo Institucional 2023, a través del Conjunto Nacional de Folklore;

Que, con Informe N° 00243-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 08 de mayo de 2023, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección de Difusión y coordinación de Extensión Artística autoriza la emisión de la Resolución Directoral, aprobando en vías de regularización el Contrato Docente por Bolsa de Horas, con cargo al Cuadro de Asignación para Personal de la Dirección de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión; Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 30513, Ley de Institutos y Escuelas de Educación superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. N° 054-2002-ED; Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas por servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES:	VASQUEZ REGALADO, JOSÉ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	48463774
SEXO:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO:	27/07/1994
CODIGO MODULAR:	10448463774
REGIMEN PENSIONARIO:	A.F.P. PRIMA 664501JVEQAO
FORMACIÓN ACADÉMICA:	BACHILLER EN EDUCACION, ARTE Y CULTURA
PROGRAMA DE ESTUDIO:	ESPECIALIDAD FOLKLORE, MENCIÓN MÚSICA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL:	EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
CARGO:	DOCENTE REGULAR
MOTIVO DE LA VACANTE:	CUADRO DE HORAS

1.3. DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE:	19884 N° DE FOLIOS : 74
REFERENCIA:	INFORME 00051-2023-ENFJMA/DG- DD. Del 02.05.2023.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Desde el 24/04/2023 hasta el 31/07/2023
GRUPO REMUNERATIVO:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0019884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **87978F**



JORNADA LABORAL:

20 HORAS PEDAGÓGICAS

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDO, el contrato docente suscrito con Don CARLOS CUCCHI CONDORI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00153-2023-ENFJMA-DG-SG.

Artículo 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Firma]
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0019884

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **87978F**